



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA (ECUADOR) Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA)

UNIVERSIDAD DE CUENCA (ECUADOR), REPRESENTADA POR SU RECTOR EL INGENIERO FABIÁN CARRASCO CASTRO, Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA), REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL EL PADRE CARLOS MARIO ALZATE MONTES, O.P. SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA

ANTECEDENTES:

I LA UNIVERSIDAD DE CUENCA (ECUADOR)

Por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad Pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

II. LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA)

La Universidad Santo Tomás es el Primer Claustro Universitario de Colombia, fue fundada por la Orden de Predicadores (Padres Dominicos), el 13 de junio de 1580, con origen pontificio, reconocido mediante la Bula Fundacional "*Romanux Pontifex*", de 1580, por mandato del Papa Gregorio XIII. Aunque estuvo clausurada algunos años, se restauró en Santafé de Bogotá el día 7 de marzo de 1965 por la Provincia de San Luis Bertrán de

1



Fundada en 1867



Colombia, de la Orden de Predicadores, con el nombre de Universidad Santo Tomás de Colombia, con Personería Jurídica mediante Resolución No. 3645 del 6 de agosto de 1965.

La Misión de la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país.

La Visión, como proyección de la Misión a mediano plazo, prospecta así la presencia y la imagen institucional de la Universidad Santo Tomás: interviene ante los organismos e instancias de decisión de alcance colectivo; se pronuncia e influye sobre los procesos que afectan la vida nacional o de las comunidades regionales, porque goza tanto de la acreditación de sus programas como de la acreditación institucional; es interlocutora de otras instituciones tanto educativas como empresariales del sector público y privado.

La comprensión humanista cristiana de la realidad colombiana y latinoamericana contemporánea, heredada de su larga tradición en el campo de la educación superior, en contexto de mundialización, inspira el quehacer de sus programas, con miras a asegurar la construcción del bien común y la realización de la justicia distributiva, y así reducir la exclusión social, económica, cultural y política. Vinculada a las distintas regiones del país, a través de sus Seccionales y de sus programas de Universidad Abierta y a Distancia, es factor de desarrollo y mejoramiento de los entornos y contextos donde opera. Incorpora el uso de nuevas tecnologías educativas como herramientas para la docencia y la investigación en todos los planes de estudio, y vincula a docentes y a estudiantes en proyectos compartidos para recuperar, adaptar y generar nuevos conocimientos en orden a la solución de los nuevos problemas de la sociedad y del país.

La Universidad Santo Tomás cuenta con *Acreditación Institucional de Alta Calidad* otorgada por el Ministerio de Educación Nacional a la Sede Principal de Bogotá, mediante Resolución No. 9264 del 18 de octubre de 2011. Es la primera Universidad del País que certificó sus procesos académicos bajo la norma internacional ISO 9001 y cuyo sistema de gestión de la calidad mantiene este reconocimiento con alcance a otros procesos.

CONSIDERANDO

Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad.
Que ambas Universidades tienen campos de interés común.



Que la cooperación académica entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica. Que en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación Académica entre ambas instituciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer la base formal de cooperación académica entre la Universidad de Cuenca (Ecuador) y la Universidad Santo Tomás (Colombia), para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- (1). Investigación científica;
- (2). Capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- (3). Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y directivos académicos;
- (4). Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- (5). Difusión y transferencia de ciencia, saberes, tecnología y publicaciones conjuntas;
- (6). Extensión de programas académicos de pregrado y de postgrado, con la modalidad de doble titulación por ambas instituciones; y
- (7). Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.

a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;

b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán las áreas específicas de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.

c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.



TERCERA: CONVENIO ESPECÍFICO DE INICIO.

La ejecución del presente *Convenio Marco de Cooperación Académica*, iniciará con un *Convenio Específico* entre la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de la Universidad de Cuenca (Ecuador) y la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Santo Tomás (Colombia); ambas partes acordarán proyectos colaborativos en las áreas de: movilidad académica, investigación, docencia, proyección social, publicaciones conjuntas y extensión de programas académicos de pregrado y postgrado, en el marco de los procesos de internacionalización de ambas Universidades. Paulatinamente, la cooperación académica se podrá extender a otras Facultades y programas.

CUARTA: VIGENCIA Y DURACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Se renovará automáticamente, al término de los cinco años, en caso de no existir una voluntad contraria y manifiesta por alguna de las partes.

QUINTA: NOTIFICACIONES.

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca (Ecuador)
Dra. María Isabel Eljuri
Directora de Relaciones Internacionales
Avenida 12 de Abril s/n
relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec

Universidad Santo Tomás (Colombia)
Dr. Javier Cañón Pinto
Director Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Carrera 9 Numero 51-11
javiercanon@usantotomas.edu.co

SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio de Cooperación Académica. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares

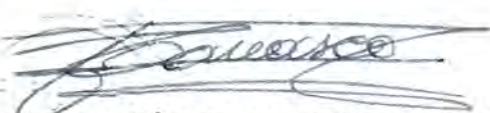
4



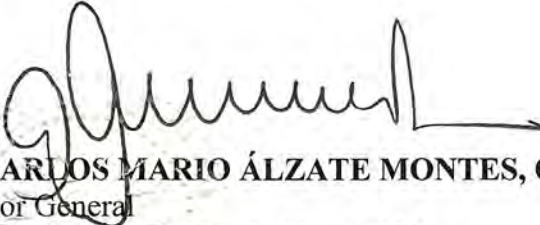
Fundada en 1867



de igual valor y contenido, en la ciudad de Cuenca (Ecuador), y en la ciudad de Bogotá, D.C., (Colombia), a los tres (3) días del mes de julio de 2013.



Ing. FABIÁN CARRASCO CASTRO
Rector
Universidad de Cuenca (Ecuador)



P. CARLOS MARIO ÁLZATE MONTES, O.P.
Rector General
Universidad Santo Tomás (Colombia)

Elaborado por: Mt. María Isabel Eljuri, Mt. Elsa González Moscoso, Mt. Ana Cecilia Salazar Vintimilla (Universidad de Cuenca), Dr. Freddy Santamaría Velasco y Dr. Rafael Antolínez Camargo (Universidad Santo Tomás).

Revisado por: Dra. Andrea del Pilar Sanabria Aranguren, Directora Oficina Jurídica de la Universidad Santo Tomás.

Dr. Javier Fernando Cañon Pinto, Director Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales ORII (Universidad Santo Tomás).